



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : APRUEBASE ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 14 de Marzo de 2016.

VISTOS :

Constitución Política de la República.
El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.
El Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2012 - 2016;
Decreto Alcaldicio N°14.306, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2016.
Decreto Alcaldicio N°945 de fecha 25 de enero de 2016 que aprueba Complemento de Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa "Senda Previene en la Comunidad".
Decreto Alcaldicio N°06 de fecha 04 de enero de 2016 que autoriza el Contrato de Prestación de Servicios.
En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO N°3.275.-

1.- APRUÉBASE, Anexo de Contrato de Prestación de Servicios, de trabajo anual del Programa "Senda Previene en la Comunidad" de la siguiente persona:

Nombre	R.U.T	Imputación
GRICEL CARVAJAL PIZARO	[REDACTED]	114.05.01.012

2.- La vigencia del Contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en Contrato Inicial.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, UNIDAD DE PERSONAL, REGISTRO Y ARCHIVO.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL
BBR/IFJ/dtr.



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE